



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs)

Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 1.4 PLATAFORMA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL BARRIO

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Valencia

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**
Concejalía/Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales
Concejal/Delegada: GLORIA TELLO COMPANY
Plaza del Ayuntamiento, 1 – planta 1
46002 València
Tel 96 208 5133/5134
Correo electrónico: regidoradecultura@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Recursos Culturales.

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El Servicio de Recursos Culturales cuenta con unos recursos personales constituidos por una Jefa de Sección Administrativa, un Técnico Superior de Documentación, una Técnica de Comunicación Gráfica, un Administrativo, dos auxiliares administrativos y un subalterno.
Esta estructura permite desempeñar funciones operativas suficientes para garantizar el control y la buena gestión de la operación a realizar.

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 1 de la EDUSI 3C, el acceso a las nuevas tecnologías, elemento clave para facilitar el desarrollo y la integración de las ciudadanas y los ciudadanos en un mundo cada vez más conectado, se potenciará, entre otras cosas, mediante la generación de soluciones, aplicaciones e instrumentos digitales que dinamicen actividades relacionadas con la integración social y cultural (formación, cultura, ocio, atención a las personas) y fomento de la actividad económica (comercio y turismo).

Siguiendo esta consideración, la operación consiste en el diseño de una Plataforma de información y difusión que en el futuro podrá estar vinculada al Centro de Interpretación del Barrio con sede en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Escorxador. Esta plataforma permitirá el acceso a informaciones y servicios de todo tipo: culturales, sociales, asociativos, turísticos, comerciales y de gestión y gobernanza. Podrán introducirse recursos como la realidad aumentada en los recorridos culturales y naturales.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT-2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI-2.3 El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE-2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI078A (CE079).Acceso a información del sector público.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Cabanyal-Canyamelar –Cap de França digital: acceso universal a las TIC en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital.

8.5.2 Código de la LA:

EDUSI3C_ACTUACION_01.

8.6 Nombre de la Operación:

Plataforma del Centro de Interpretación del barrio.

8.7 Descripción de la Operación:

Creación de aplicaciones e instrumentos digitales que dinamicen actividades relacionadas con la integración social y cultural.

8.8 Localización:

Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canyamelar-Cap de França
46011 Valencia.

8.9 Fecha de inicio:

Último trimestre de 2017.

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

50 meses.

Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.11 Fecha estimada de conclusión:

Año 2021.

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

25.000,00 euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

12.500,00 euros.

8.14 Senda financiera:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Importe	21.400 €	900,00€	900,00 €	900,00 €	900,00 €

8.15 Criterios de selección:

Criterios generales del POCS:

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado Reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada.
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo.
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye.

6. La operación a seleccionar deberá contribuir a la dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas la plataformas para la gestión de Smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

7. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
8. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en aquellos colectivos específicos en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la reducción de la brecha tecnológica en alguno de los colectivos específicos identificados como en riesgo de exclusión social.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues refuerza la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación para la cultura electrónica.

9.2 Indicadores de Productividad:

E024 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio de gestión electrónica.

9.3 Unidad de medida:

E024 Personas usuarias.

9.4 Valor estimado 2023:

20.580 personas usuarias (población total del barrio).

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

100%.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Medio.

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Medio.

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Medio.

10.4 Propuesta participada con:

Se observa voluntad e implicación en el proceso de diseño e implementación de la estrategia. Las concejalías implicadas han creado con los agentes ciudadanos la Comisión de Urgencia del Cabanyal, que ya actúa sobre las urgencias del barrio y podrá ser un elemento clave para implementar la estrategia.

Se ha trabajado con la ciudadanía a través de ejercicios participativos que han contribuido en el diseño e implementación del Plan, analizando con los agentes ciudadanos representativos del barrio las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del mismo (DAFO) para establecer un buen diagnóstico.

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto.

La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

La operación contribuye a corregir las siguientes DEBILIDADES reconocidas en el Diagnóstico realizado a través del análisis DAFO de la EDUSI 3C:

- D3. Pérdida de la identidad del barrio, Estigmatización del barrio y deterioro de la autoestima de sus habitantes.
- D57. Falta de información objetiva. Conlleva la formulación de hipótesis incorrectas.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operación incorpora las TIC a la interpretación y conocimiento del barrio, facilitando el acceso a informaciones y servicios de todo tipo: culturales, sociales, asociativos, turísticos, comerciales y de gestión y gobernanza. Podrá introducirse recursos como la realidad aumentada en los recorridos culturales y naturales.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

La plataforma se dirige a la población total del barrio (20.580 personas).

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Medio.

La operación responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1-Aprovechar el potencial del uso de las TIC y de las tecnologías Smart City para mejorar la gestión urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.
- O2-Fomentar el acceso a las TIC en condiciones de igualdad
- O3-Eliminación de la brecha digital y de género.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

ACCESIBILIDAD. El diseño de la plataforma de gestión del barrio se hará desde la perspectiva de género y contribuirá a eliminar la desigualdad y la brecha digital al buscar la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

- Plan de Inclusión Digital y Empleabilidad 2013
- Plan Nacional de Ciudades Inteligentes
- Estrategia Valencia Ciudad Inteligente 2015
- II Plan municipal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres...

11.7 Difusión de la operación (MC):

En la convocatoria para la contratación de la prestación del servicio de diseño de la plataforma se exhibirá el emblema de la unión europea y ocupará un lugar destacado, así como el lema elegido con carácter general por los fondos FEDER. En la propia plataforma, su financiación con fondos FEDER aparecerá explícitamente indicada y también figurará el emblema de la unión europea y el lema escogido por los fondos FEDER. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Valencia aprobado para la gestión de la EDUSI.

La plataforma se difundirá y enlazará con la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

12.2 Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: phkx mxU9 wQhW xAmX lq4d 2N5L wRA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9			
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓ	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)			
			Ref.	denominación		
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).		
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).		
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.		
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).		
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	PI - 4.5 4c. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).		
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).		
			CE090 CI088	Carniles para bicicletas y caminos peatonales.		
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .		
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa .		
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).		
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.		
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.		
			Total OT6 =			
			OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE092 CI090
CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .					
CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .					
CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).					
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.	PI - 9.2 5b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .		
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.		
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
COORDINADOR/A GENERAL D ÀREA - ÀREA DE CULTURA	GLORIA AMPARO TELLO COMPANYY	15/09/2017	ACCVCA-120	4079441387471982926